



INFORME No 007-88/AGN-OAJ

Lima, 01 de Febrero de 1988

A : Sr. CESAR GUTIERREZ MUÑOZ  
 Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO  
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : CREACION DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE ANCASH

\*\*\*\*\*

1. La Ley No 24767 del Presupuesto de los Organismos de Sector Público para el año 1988 en su Artículo 357 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas proveer al Archivo General de la Nación, los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del Archivo Departamental de Ancash.
2. El Artículo 2º, inc. b) del Decreto Legislativo No 120 "Señala como -- una función del Archivo General de la Nación, el crear archivos departamentales y concordadas los dispositivos señalados, el Archivo General de la Nación está facultado a emitir la Resolución Jefatural correspondiente!".
3. A tenor de lo establecido en el Artículo 357 de la Ley de Presupuesto indicada, la Oficina de Planificación solicitará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación presupuestal correspondiente para el funcionamiento del Archivo Departamental de Ancash a partir de la formalización de la Resolución Jefatural de su creación.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

AGN/OAJ  
AMN/vms\*



*[Handwritten Signature]*  
 Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO  
 JEFA  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA